



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2024, que aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir cinco plazas de peón operario de servicios múltiples, una plaza de oficial de fontanería operario de servicios múltiples, una plaza de auxiliar de biblioteca, cuatro plazas de peón de limpieza de edificios municipales operario de servicios múltiples, tres plazas de auxiliar de servicios sociales, como personal laboral de este Ayuntamiento, tres plazas de auxiliar administrativo de la subescala auxiliar de administración general, una como personal laboral y dos de personal funcionario de este Ayuntamiento de Portillo de Toledo, mediante sistema de concurso,

Con fecha 31 de enero de 2024 se publican dichas Bases de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 21 de fecha 31 de enero de 2024.

Con fecha 12 de febrero de 2024 se anuncia en el Boletín Oficial del Estado, número 37 dicha convocatoria de plazas, comenzando a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo de presentación de solicitudes de admisión, entendiéndose presentadas dentro de plazo, las registradas durante el primer periodo de presentación que a posteriori fue suspendido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se detallan las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

- Cinco Plazas de peón operario de servicios múltiples (OSM) (jornada completa). Personal Laboral fijo. Como funciones básicas y a título indicativo, son las siguientes:

- Mantenimiento y reparación en general de los edificios e instalaciones municipales.
- Mantenimiento de los parques y jardines municipales.
- Mantenimiento de las zonas verdes.
- Mantenimiento del depósito municipal de agua y control diario del equipo clorador.
- Apertura y cierre diario de los recintos y edificios públicos.
- Encendido y apagado de la iluminación de instalaciones deportivas municipales según demanda.
- Encendido y apagado del sistema de calefacción de las distintas dependencias municipales.
- Lectura de contadores de agua para la elaboración del padrón cobratorio.
- Control y vigilancia de la ocupación de vía pública para el cobro de la correspondiente tasa.
- Preparación y desarrollo de los actos a celebrar durante las Fiestas Patronales y Fiestas Populares (montaje y desmontaje de escenarios, vinos de honor, Carnavales...)
- Mantenimiento de los vehículos municipales: ITV, revisiones periódicas, limpieza, etc.
- Notificaciones municipales e inserción en lugares públicos de información de carácter municipal.
- Limpieza viaria
- Control y vigilancia de realización de obras.
- Mantenimiento, supervisión y control de todas las redes de agua (en alta y en baja, así como de sus depósitos e instalaciones, incluso las eléctricas)
- Mantenimiento y supervisión del alumbrado público.
- Preparación y realización de enterramientos inhumaciones y otros relacionados en el cementerio municipal.
- Recogida de enseres, en su caso, para ser transportados y depositados en el punto limpio.
- Cualquier otra relacionada con la naturaleza del puesto que pueda ser encomendada por la Alcaldía.
- Uso y manejo de vehículos y maquinaria municipal para el desarrollo de las funciones del puesto.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO****PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:**ADMITIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
José María P. F.	***3400**
María Elena M. F.	***9137**
Fabián L. G.-A.	***2541**
Andrés F. R.	***1534**
Fátima J. C.	***2956**
José Antonio S. S.	***2149**
Angel L.G.-A.	***5480**
Víctor Manuel G. N.	***1717**
Luis Alfonso R. H.	***9525**
Ana Belén L. G.	***0680**
Filomena Ángeles L. R.	***1311**
María Olvido P.R.	***1676**
Vicente F.Z.	***3392**
Justo Angel S.-B. G.-E.	***7042**
Zaira P. C.	***1029**
Sagrario P. R.	***1312**

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:**EXCLUIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Angélica A. H.	***1261**	1, 2 y 6
Enrique L. R.	***0366**	2
Araceli L. P.	***2661**	3
Mirian Yamileth U.U.	***9051**	1
Miguel Angel S. J.	***1334**	1
Jorge D.-G. L.	***9195**	1
Angelines N. O.	***2777**	6
Mohamed B. A.	***4556**	1
Lacrimioara S.	***8867**	1, 2 y 6
María Rosa F. B.	***2931**	1
Teodoro S. M.	***8270**	1
Imchich B. A.	***4093**	1



TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	María Dolores Rosario Casares Robles. Secretaria interventora Tesorera del ayuntamiento de Magán (Toledo)
Suplente	Julia Llorente Cuevas. Jefa de Unidad Técnica de Tramitación de Subvenciones en la DGRT de la Comunidad de Madrid.
Vocal	Rosa Isabel García Valero. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Buenaventura (Toledo).
Suplente	Ana Belén Díaz García. Adjunto a Secretaría Ayuntamiento de Torrijos. (Toledo)
Vocal	Susana Díaz Moreno. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de San Román de Los Montes (Toledo).
Suplente	María Gallego Gómez. Secretaria General del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno.
Vocal	Isidoro Pinilla Martín. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Santo Domingo- Caudilla (Toledo).
Suplente	Manuel Delgado Pérez. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)
Secretario	Isabel Agüero Fernández. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Portillo de Toledo (Toledo)
Suplente	María Cruz Pérez Higuera Lorenzo. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Portillo de Toledo (Toledo)

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica del ayuntamiento [<http://portillodetoledo.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Motivos de exclusión:

(1) No acredita Titulación de acceso a la categoría profesional solicitada, según Base Quinta de la Convocatoria.

(2) No acredita D.N.I, según Base Quinta de la convocatoria.

(3) No acredita Abono de Tasas, según Base Quinta de la convocatoria.

(4) No acredita debidamente Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado, según Base Quinta de la Convocatoria.

(5) Extemporánea.

(6) No acredita permiso de conducción de vehículos clase B

En Portillo de Toledo, a 10 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María José Ballesteros Recio.

Nº. I.-3072